



ABOG. Braulio Raúl Razo Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

20 MAY 2020

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 20 de Mayo de 2020

Visto el Expediente N° 20-015058-001 que contiene el Informe N° 11-2020-SUBCAFAE-HNHU del Sub Comité de de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita prorrogar la vigencia Sub Comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2020-HNHU-DG/UPER de fecha 16 de enero de 2020, se prorrogó por un periodo adicional de 90 (noventa) días calendario, la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue que fuera constituido por Resolución Directoral N° 281-2017-HNHU-DG de fecha 29 de diciembre de 2017; y a través del artículo 2 se dispuso que los representantes ante el indicado Sub Comité continúen ejerciendo sus cargos hasta la fecha en que los nuevos representantes asuman su cargo, de acuerdo al Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;

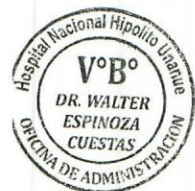
Que, por Resolución Directoral N° 063-2020-DG-HNHU de fecha 13 de marzo de 2020, se dispuso que la prórroga de la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue dispuesta por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2020-HNHU-DG/UPER de fecha 16 de enero de 2020, será por un plazo de ciento veinte (120) días calendario computable a partir del 28 de diciembre de 2019;

Que, no obstante, que el próximo proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores estará a cargo de los miembros designados por Resolución Directoral N° 61-2020-HNHU-DG de fecha 11 de marzo de 2020, lo que devendrá en la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue por un periodo de dos años, que estará integrado con los nuevos miembros -tanto representantes de la Entidad como representantes elegidos de los trabajadores-, dada la pandemia por el COVID-19 y la Emergencia Sanitaria decretada, a la actualidad se hace inviable llevar adelante el proceso electoral para la elección de los nuevos representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue; situación que impele a plantear y ejecutar una nueva prórroga de la vigencia del actual Sub Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, es indispensable que el actual Sub Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue prolongue sus funciones durante la Emergencia Sanitaria y en tanto sea factible y practicable la elección de los nuevos representantes de los trabajadores que estará a cargo de los miembros designados por Resolución Directoral N° 61-2020-HNHU-DG de fecha 11 de marzo de 2020, con la finalidad que dicho Sub Comité continúe con las responsabilidades asignadas, entre otras, con la atención del proceso de pago de los incentivos laborales a los servidores del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo solicitado en el Informe N° 11-2020-SUBCAFAE-HNHU del Sub Comité de de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Nacional Hipólito Unanue y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0162-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria, así como las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar, por un plazo adicional de ciento veinte (120) días calendario, la vigencia del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue dispuesta por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 005-2020-HNHU-DG/UPER de fecha 16 de enero de 2020, y ampliada por Resolución Directoral N° 063-2020-DG-HNHU de fecha 13 de marzo de 2020, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423



LWMM/WEC/OACH/

C.C.

- () Dirección Adjunta
- () Oficina de Administración
- () OPE
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Unidad de C y F
- () Unidad de Logística
- () Comunicaciones
- () Archivo